

PREMIO DCH – META4 A LA INNOVACIÓN EN RRHH

BASES DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases regulan la convocatoria y participación en el premio “**DCH-META4 HR STARTUP AWARD**”, (en adelante también referido como “**el Premio**” o “**DCH-Meta4 HR Startup**”) en su primera edición, organizados por Meta4 Spain, S.A. (en adelante “**Meta4**”) y DCH Organización Internacional de Directivos de Capital Humano (en adelante “**DCH**”) de acuerdo a su objetivo de promover y desarrollar proyectos de innovación con base tecnológica.

La finalidad de la convocatoria es premiar proyectos con base tecnológica, surgidos en el ámbito Universitario y en las Escuelas de Negocio, que puedan tener una amplia repercusión por su interés, novedad y potencialidad en la digitalización de los procesos de Recursos Humanos en las organizaciones (B2B).

La presentación al Premio implica la aceptación íntegra del contenido de las presentes bases

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- 1.1 Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación en el Premio **DCH-Meta4 HR Startup Award**.
- 1.2 El Premio Meta4 DCH HR Startup se otorgará a aquella candidatura cuya propuesta tenga como objetivo un proyecto de innovación tecnológica, para la digitalización de los procesos de RRHH en el ámbito empresarial (B2B) , desarrollado en cualquier soporte (app., web, , etc.)
- 1.3 Esta convocatoria está abierta a los estudios e investigaciones que no hayan sido objeto de transacción comercial y que supongan un avance o un progreso tecnológico de cuyo uso o aplicación en la digitalización de los procesos de RRHH se obtengan las correspondientes mejoras
- 1.4 Buscamos proyectos que tengan un alto componente innovador y que demuestren un significativo potencial de crecimiento. El otorgamiento del Premio Meta4 DCH HR Startup se regirá por las condiciones que se especifican a continuación, y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los finalistas y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones del Premio.

2. PARTICIPACIÓN Y PLAZOS

- 2.1 Podrán optar al Premio Premio DCH-Meta4 HR Startup las personas físicas mayores de edad domiciliadas en el territorio español que, a título personal o colectivo, presenten trabajos o proyectos conforme al articulado de estas Bases. No existe limitación en cuanto al número de proyectos que se pueden presentar por una misma persona o equipo.
- 2.2 La participación en el Concurso es gratuita, sin que exista ningún coste o cargo adicional asociado a la participación del mismo.
- 2.3 No podrán optar al Premio Premio DCH-Meta4 HR Startup ningún miembro de la plantilla

de Meta4 ni de DCH ni de sus afiliadas, así como los familiares directos de ambas organizaciones. Tampoco podrán optar al Premio DCH-Meta4 HR Startup los miembros del Grupo de Expertos y los del Jurado Oficial, así como sus familiares, tampoco podrán presentarse como candidatos al galardón en la convocatoria inmediatamente siguiente a la que hayan sido miembros del Grupo de Expertos o Jurado

- 2.4 No podrán participar en el Concurso las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores.
- 2.5 Meta4 y DCH se reservan el derecho a no admitir o a expulsar como participante en el Concurso a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo del Concurso o de la presencia del organizador o del resto de participantes en las redes sociales o en cualquier sitio web de Meta4 y/o DCH, y/o que en todo caso lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias a la buena fe y los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado del Concurso.
- 2.6 Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indican en la convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.
- 2.7 Sólo podrán presentarse proyectos que se desarrollen en España, que no hayan sido premiados en otras convocatorias y desarrollados exclusivamente durante 2018 y hasta la fecha de esta convocatoria, surgidos en el ámbito Universitario y/o Escuelas de Negocio Españolas.
- 2.8 El plazo para la presentación de proyectos comenzará el 1 de enero de 2019 y finalizará el 30 de junio de 2019, El fallo del Jurado se notificará antes del 1 de octubre de 2019.
- 2.9 Meta4 y DCH se reservan el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Concurso en cualquier momento anterior a su finalización, por cualquier causa . Cualquier actuación de Meta 4 o DCH en este sentido será publicada a través de la página web DCH Organización Internacional de Directivos de Capital Humano, accesible desde el siguiente link <https://www.orgdch.org/hrstartupaward>.
- 2.10 El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:
 - (i) Registro.
 - (ii) Análisis preliminar y preselección de candidaturas.
 - (iii) Evaluación.
 - (iv) Análisis de los Proyectos.
 - (v) Final y Jurado.

3. REGISTRO

- 3.1 Los proyectos y trabajos deberán presentarse en formato papel y formato digital, deberán estar redactados en castellano y constar, imperativamente, de los siguientes de documentos:
- (a) Carta dirigida a DCH, Organización Internacional de Directivos de Capital Humano, con los datos personales, profesionales del autor o autores y la declaración de que el trabajo presentado no ha sido objeto de transacción comercial.
 - (b) Redactar una declaración de autoría de que el trabajo o proyecto ha sido realizado completamente por la persona, o las personas físicas que lo presentan. Que, al menos, la memoria explicativa ha sido expresamente redactada para el Premio DCH-Meta4 HR Startup, y aquellas otras cuestiones que estimen oportunas declarar los candidatos; tales como: referencias a los trabajos de autores referenciados, agradecimientos, etc.
 - (c) Memoria explicativa del proyecto o trabajo, con una descripción de antecedentes, métodos de análisis o ejecución y objetivos del mismo. En esta Memoria Explicativa, no deben figurar datos de los autores personales ni profesionales. La memoria explicativa debe presentar claramente el objeto del trabajo o proyecto y su campo de aplicación con referencia expresa a la digitalización de los procesos de RRHH.
 - (d) Explicación cualitativa y/o cuantitativa de los avances, beneficios y ventajas que la implementación del proyecto tendría en los procesos de RRHH. En esta explicación cuantitativa, no deben figurar datos de los autores ni personales ni profesionales.
- 3.2 Los candidatos presentarán su propuesta a través del siguiente correo: secretaria.general@orgdch.org , hasta las 23:59, hora española, del día 30 de junio de 2019.
- 3.3 Mediante el proceso de registro los candidatos declaran los siguientes extremos:
- (a) Que aceptan y cumplen las bases.
 - (b) Que aceptan la divulgación de la información presentada en el marco del Premio DCH-Meta4 HR Startup
 - (c) Que la información entregada es fidedigna.
 - (d) Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
 - (e) Que los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne Meta4 y DCH ante cualquier posible reclamación.
 - (f) El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.

- (g) El compromiso de informar sobre cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores.
- (h) Se recomienda a los solicitantes que, en la medida de lo posible, anticipen al máximo la presentación de sus propuestas

4. ANÁLISIS PRELIMINAR Y PRESELECCIÓN DE CANDIDATURAS.

- 4.1 A partir de la recepción de cada proyecto se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas. Este análisis se centrará principalmente en el nivel de innovación, modelo de negocio, solución propuesta, nivel de desarrollo, potencial de crecimiento y cumplimiento de las bases de la convocatoria.
- 4.2 Meta4 y DCH podrán solicitar, sobre aquellas propuestas finalistas, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y para recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto y de su plan de negocio.
- 4.3 Las propuestas recibidas **no** se devolverán a los candidatos.
- 4.4 Los mejores proyectos de cada una de las categorías serán seleccionados para acceder a la siguiente fase.

5. EVALUACIÓN

- 5.1 Aquellos proyectos seleccionados serán convocados a la presentación de su proyecto ante un Grupo de Expertos designado por Meta4 y DCH (en adelante **“los Expertos”** o **“Evaluadores”**).
- 5.2 Los Expertos evaluarán cada uno de los proyectos presentados. De entre los mejores de cada categoría, se elegirá uno o varios finalistas, y, si así lo considera el grupo de Expertos, podrá recibir un paquete de servicios de acompañamiento en su desarrollo. Dichos servicios consistirán en la revisión de la propuesta de valor del proyecto. Este servicio, en su caso, tendrá la duración y estará valorado en el importe que se determine una vez evaluado el proyecto.
- 5.3 Los evaluadores se reservan el derecho de no elegir finalista.
- 5.4 Posteriormente, un Jurado Oficial formado por miembros de Meta4 y DCH escogerán, de entre los trabajos y proyectos finalistas.

6. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS.

- 6.1 El Grupo de Expertos elaborará un informe de evaluación previo sobre los proyectos finalistas, para su posterior entrega al Jurado del Premio.
- 6.2 El Informe de evaluación se basará en el resultado de las fases anteriores.

7. FINAL Y JURADO.

- 7.1 Los proyectos finalistas presentarán su proyecto ante el Jurado del Premio DCH-Meta4.

- 7.2 El Jurado del Premio DCH-Meta4 HR Startup estará compuesto por miembros de ambas Organizaciones.
- 7.3 Para emitir su veredicto, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
- (a) - Carácter innovador de la solución
 - (b) - Accesibilidad de la solución
 - (c) - Público objetivo que se podría ver beneficiado por la solución
 - (d) - Viabilidad de la solución y del posible despliegue al público objetivo
 - (e) - Estado del proyecto en el momento de presentarlo
- 7.4 Si así lo considera, el Jurado, para su reunión final, solicitará a los finalistas la defensa pública de su proyecto.
- 7.5 El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio, a ninguno de los proyectos finalistas, en el caso de que se considere que ninguno de los proyectos satisface los criterios anteriormente mencionados.
- 7.6 La decisión en relación con el otorgamiento de los premios será inapelable, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido.

8. PREMIO

- 8.1 El Premio consiste en una aportación económica de MIL (1.000,00€) euros.
- 8.2 El desembolso del Premio se realizará en un pago único. El Premio es una contribución de Meta4 al desarrollo del proyecto, a fondo perdido.
- 8.3 La comunicación del Fallo del Jurado, entrega del Premio y presentación del proyecto ganador se realizará en el Encuentro DCH sobre Digitalización en Recursos Humanos.
- 8.4 META4 y DCH podrán, en su caso, conceder un accésit a alguno de los proyectos que hayan quedado finalistas y decidir su dotación económica.
- 8.5 Adicionalmente, si así lo considera el Jurado, podrá conceder un paquete de servicios de acompañamiento para el desarrollo del Proyecto valorado en 5.000 euros, que tendrá una duración máxima de doce (12) meses. De optarse por dicha colaboración, Meta4 sería el propietario en exclusiva y a nivel mundial de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial dimanantes de su desarrollo, comercialización y/o explotación, reconociéndose en todo momento por Meta4 a su autor los derechos irrenunciables que en la materia establece la Ley.
- 8.6 La adjudicación de estos Premios no comporta para Meta4 ni DCH compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica del proyecto o trabajo ganador.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

- 9.1 A los efectos de las presentes Bases, se considerarán contenidos aportados por los

participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que el/los participante/s incluya/n en el proyecto con el que participa.

- 9.2 Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos o de las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a estos Premios, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando a Meta4 y DCH de cualquier responsabilidad.
- 9.3 El ganador y/o autores de Proyectos objeto de acompañamiento para su desarrollo, ceden a título gratuito, a nivel mundial, por todo el tiempo que permita la Ley y en exclusiva a Meta4, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial del Proyecto, así como cualesquiera otros derechos que pudieran derivarse del mismo. A título enunciativo y no limitativo, los derechos de imagen, de reproducción, distribución, comunicación pública y/o privada, comercialización, explotación y transformación para que Meta4 o terceros por este designado puedan llevar a cabo, por cualquier medio y bajo cualquier forma, a través de cualquier modalidad, cuantas acciones y/o actuaciones consideren, respondiendo frente a Meta4 del pacífico goce y disfrute de dichos derechos.
- 9.4 Todo lo anterior, reconociéndose en todo momento a su autor los derechos irrenunciables que en la materia establece la Ley.

10. RÉGIMEN FISCAL

- 10.1 Los premios que percibirán los ganadores conforme a lo establecido en estas Bases le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que corresponderá a Meta4 y/o DCH la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, Meta4 y/o DCH deberán practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio cuyo valor supere los 300€.
- 10.2 Con la aceptación del Premio DCH-Meta4 HR Startup, el ganador del Premio habilita a Meta4 y DCH para practicar, en nombre de los premiados, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente a la retención legal establecida.

11. LOGOS Y MARCAS.

- 11.1 En cualquiera de las actividades organizadas por los premiados en relación y/o referencia al Premio Meta4 DCH HR Startup, ya sea en redes sociales, página web o cualquier otro medio, aparecerá en lugar convenientemente destacado el patrocinio Meta4 y DCH. Cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los premiados se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos, que a tal efecto, le sea facilitada por Meta4 y DCH. Meta4 y DCH se reservan el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resulta titular.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

- 12.1 En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad de Meta4 y DCH., quienes llevarán a cabo un tratamiento automatizado de dichos datos con la finalidad de:
- (a) proceso y valoración de los candidatos;
 - (b) realización de análisis estadísticos; y
 - (c) aviso a los participantes de otras posibilidades y proyectos realizados por la Meta4 y DCH, si el participante así lo desea.
- 12.2 Ni Meta4 ni DCH recogerán, utilizarán o revelarán información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.
- 12.3 Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción, a la
- (a) **Meta4 Spain, S.A.,**
C/ Rozabella,8 (Edificio Roma), C.P. 28290 Las Rozas (Madrid)
CIF: A-08125065
dpo@meta4.com
Telf: (+34) 916 348 500
 - (b) **DCH: C/ Gabriel García Márquez 4. Planta 0.** 28232 Parque empresarial de Las Rozas, Madrid.

CIF: **G87146452**
Secretaria.general@orgdch.org.
Tel: 916400246
- 12.4 Cada ganador consiente el uso de su voz e imagen a Meta4 y DCH (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo pero no limitando a su publicación en la página web de ambas Empresas y en cualquier otra en redes sociales creada por éstas u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que Meta4 y DCH tienen el derecho pero no la obligación de difundir la información facilitada.

13. CONFIDENCIALIDAD.

- 13.1 Meta4 y DCH se comprometen a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

14. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 14.1 La participación en el Premio Meta4 DCH HR Startup implica la aceptación de estas Bases, y se someten de manera expresa a las interpretaciones que de las mismas realicen los promotores. Los promotores se reservan el derecho a cambiar, suspender o cancelar la realización de los Premios en base a necesidades de la misma.
- 14.2 La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la presente Promoción los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

En Madrid, a 8 de enero de 2019